



Prohíben a Frigocal verter residuos en el alcantarillado público

Varias veces se alertó a la empresa para que cumpliera con la legislación vigente, pero la compañía no acató y los olores desagradables siguieron afectando a los caleranos

Esta semana se suspendió el servicio de descarga de Residuos Líquidos Industriales (RILES) del matadero y frigorífico Frigocal. La medida fue impuesta por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, en coordinación con Esval, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, la Municipalidad de La Calera y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).

Fueron los reiterados incumplimientos del establecimiento los que derivaron en que se sellara la cámara de descarga de la empresa. Estas faltas provocaron continuas emanaciones de malos olores, afectando a los vecinos de La Calera.

El subgerente zonal Aconcagua de Esval, Rodrigo Lastra, explicó: "Como parte de nuestro compromiso con la comunidad, trabajamos en colaboración constante con la SISS y la Seremi de Salud para supervisar y sancionar a los establecimientos que infringen las normativas relacionadas con las descargas de RILES en el alcantarillado



público. Dado que este recinto ha incurrido reiteradamente en infracciones a diversos parámetros, nos vemos obligados a tomar esta medida para resguardar el cumplimiento de la ley sanitaria y la calidad de vida de los vecinos".

Los malos olores llegaban hasta sectores como la villa O'Higgins

Por su parte, el Delegado Presidencial Provincial, José Orrego, señaló que los hedores alcanzaban una extensión importante en la comuna. La empresa se ubica en la calle La Feria, pero las emanaciones llegaban hasta zonas distantes. "Este es el resultado de múltiples denuncias de vecinos y vecinas de La

Calera no solamente en este sector sino que también, por ejemplo, en villa O'Higgins, que es un sector alejado de la ciudad. Además, existen multas por parte del municipio de La Calera, por lo cual lideramos una mesa de trabajo, así se determinó que el curso a seguir era cerrar la descarga, lo que significa que Frigocal no va poder verter la carga de los desechos de riles hacia el alcantarillado público", detalló Orrego.

Cabe señalar que, previo a notificar la suspensión del servicio de descarga, Esval alertó en varias oportunidades a Frigocal de las faltas a la normativa. En la notificación del procedimiento de



cierre, se informó a la empresa sobre el proceso que los establecimientos industriales deben seguir para solicitar la reapertura de la línea de descarga de RILES, lo que requiere cumplir con todas las mejoras en sus procesos productivos, operacionales y/o de tratamiento, para asegurar así que se respete la legislación vigente.